



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

RESOLUCIÓN No. 007 de 2021

“Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 26 de 1994 del Concejo de Bogotá, y la Resolución N° 01 de 2000 del Consejo Directivo del IDEP, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece que *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en esto si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.”* Además, señala la norma que *“El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad”*

El artículo 25 de la Ley 909 de 2004 establece que *“Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.”*

En la planta de personal del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP existe una vacancia temporal del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02, mientras su titular DANIELA GISELL CASTRO JIMÉNEZ identificada con la cédula de ciudadanía No 1.033.734.188, se encuentra actualmente encargada en otro empleo de superior jerarquía y la cual debe ser provista por necesidad del servicio en aras de garantizar el cabal desarrollo de las actividades del Instituto.

Verificada la planta de personal, el Profesional Especializado con funciones de Talento Humano mediante radicado IDEP No. 000106-817-000250 revisó el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el Artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 para la procedencia del encargo del Servidor HUGO BARRERA DELGADO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.241.509 en la vacancia temporal que se presenta en la planta de personal del IDEP.

Con radicado No. 00106-817-000136 del 02/02/2021 se le notificó al funcionario HUGO BARRERA DELGADO, el derecho a ser encargado en el cargo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02, quien informó a la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario, con radicado 00106-817-000140 del 02/02/2021 que no estaba interesado en acceder a este encargo.

Mediante Radicado IDEP No. 000106-817-000141 del 2 de febrero de 2021, el Profesional Especializado con funciones de Talento Humano del IDEP indica que revisados los documentos soporte de la hoja de vida de la señora VALENTINA RIVERA ORDOÑEZ identificada con la cedula de ciudadanía No.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

RESOLUCIÓN No. 007 de 2021

“Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad”

1.085.337.790 de Mocoa (Putumayo), reúne los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigentes a la fecha, para ocupar el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 dependiente de la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico - IDEP.

En consecuencia, es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en carácter provisional a la señora VALENTINA RIVERA ORDOÑEZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.085.337.790 de Mocoa (Putumayo), en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 de la Planta global del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico – IDEP, mientras la titular del empleo, la servidora DANIELA GISELL CASTRO JIMÉNEZ identificada con la cédula de ciudadanía No 1.033.734.188, se encuentre encargada en un empleo de superior jerarquía.

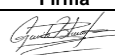
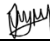

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario, para lo referente a Talento Humano, adelantar todas las gestiones de orden administrativo tendientes a la posesión del cargo respecto del cual se hace el nombramiento.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., 03 FEB. 2021

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDER RUBIO ALVAREZ
Director General

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Camilo Blanco, Subdirector Administrativo, Financiero y de Control Disciplinario	
Revisó	Juan Manuel Ramírez Montes, Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Elaboró	Willson Farfán Suárez, Profesional Especializado – Talento Humano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.		